

Comunicación

Expediente: AA-2021-40

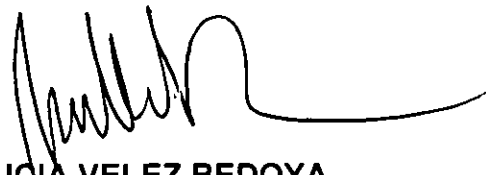
Referencia: Comunicación a los señores: JORGE FEDERICO MARULANDA DUQUE al representante legal o quien haga sus veces de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., VOCERA DEL FIDEICOMISO VILLAS DEL VOSQUE VIS-VIP, al representante legal o quien haga sus veces de BANCO CAJA SOCIAL S.A., y como indeterminados a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el presente acto administrativo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al no haberse podido surtir comunicación por dirección o correo electrónico, la Registradora de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, mediante la presente comunicación, informa lo siguiente:

Que por petición de la señores CONINSA RAMON H.S.A, se originó la actuación administrativa adelantada con el radicado N° AA-2021-40, en la cual se profirió Auto de inicio N° 0084 del 16 de septiembre de 2021.

La actuación administrativa referida, se adelanta con el objetivo de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 001-1400101, toda vez que con la solicitud de corrección **C2021-3379** del 13/09/2021, ingresada por el señores CONINSA RAMON H.S.A, solicita se inscriba el acto de cancelación de hipoteca, compraventa y patrimonio de familia en el inmueble, constituido mediante escritura pública N° 8627 del 16/07/2021 de la Notaría quince de Medellín Antioquia, por cuanto por error involuntario no se inscribió la cancelación de la hipoteca, compraventa y patrimonio de familia en el folio de matrícula inmobiliaria 001-1400101.

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.



NUBIA ALIQIA VELEZ BEDOYA
Registradora Principal de Instrumentos Públicos
Medellín – Zona Sur

LSU